

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO	
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB	
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59
		Versión: 02

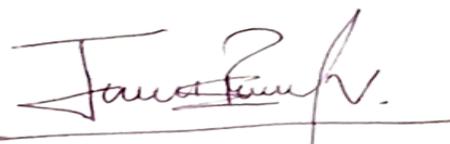
SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS AL RADICADO CDT-RE-2023-00004160 SICOF
3353

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, el contenido de la RESPUESTA DE TRAMITE AL RADICADO CDT-RE-2023-00004160 SICOF 3353.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

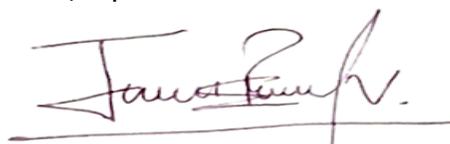
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00001163 de fecha 2024-03-16 en el cual, se da "prorrogar el término para emitir respuesta de fondo"; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de marzo de 2024 siendo las 07:00 a.m.



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESFIJACIÓN

Hoy 02 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CDT - 111



CDT-RS-2024-00001163
Fecha: 2024-03-16 Hora: 13:33:20

Ibague, 16 de marzo de 2024

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Paginaweb@paginaweb.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: Prorrogar el término para emitir respuesta de fondo.

Respetado señor

De acuerdo a la Denuncia N° 052, sobre el Municipio de Líbano Tolima, radicada ante la entidad con CDT-RE-202300004160 SICOF 3353 del 22 de septiembre de 2023, se informa que la misma está siendo tramitada en el término dispuesto por la Ley, frente a lo cual resulta imperioso precisar que la petición fue tomada como denuncia por lo que cuenta con un término de seis (6) meses para emitir respuesta. Sin embargo, de acuerdo a los hechos objeto de denuncia, este Ente de control inició una Asignación de Auditoría Especial de Fiscalización, la cual por la magnitud de la investigación no ha dado culminación de la misma en procura de garantizar el debido proceso para las partes y la debida ejecución.

Por ello, con miras a garantizar los términos de Ley y encontrándose dentro de los mismos, se informa que este Ente de control prorroga el término para emitir respuesta de fondo al denunciante hasta el 31 de mayo del 2024.

Así como, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 382 del 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el trámite de las denuncias, quejas, reclamos y peticiones que se presenten a la Contraloría Departamental de Tolima"*, Dicho lo anterior, se manifiesta el interés de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en procura de los fines misionales de la Entidad.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
DIRECTORA TÉCNICA CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

